

“SYQUET CLIENTE ESPECIAL” (de aquí en más el “PROGRAMA”) es un Programa de beneficios a través del cual SYQUET S.A. (en adelante, SYQUET) tiene la intención de agradecer su fidelidad a aquellos clientes que concurren a adquirir sus productos a su local de ventas (el “ESTABLECIMIENTO”). Con tal fin, creó la tarjeta “SYQUET CLIENTE ESPECIAL” (en adelante la “TARJETA”), que posibilita a los clientes acceder a descuentos y regalos, sujeto a los términos y condiciones establecidos en este Reglamento:

I.- GENERALIDADES:

- I.1. Es requisito indispensable para participar en el Programa, ser titular de una TARJETA.
- I.2. Podrá participar en el Programa toda persona física mayor de dieciocho años de edad, que resida en la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, República Argentina (en adelante el/los “TITULAR/ES”).
- I.3. SYQUET se reserva el derecho de variar los términos y condiciones de este Reglamento, como así también los regalos especificados en LA OFERTA DE REGALOS, si ello fuera necesario, durante el desarrollo del Programa.
- I.4. La participación en el PROGRAMA implica la aceptación de todas las condiciones estipuladas en el presente Reglamento, las que son conocidas por los participantes.
- I.5. Cualquier cuestión que se suscite con el TITULAR de una TARJETA en relación al Programa, será resuelto en forma definitiva e inapelable por SYQUET.
- I.6. La TARJETA puede ser solicitada por cualquier persona que cumpla los requisitos de los puntos I.1 y I.2, ingresando a la página de Internet www.syquet.com.ar y/o por cualquier otro medio que SYQUET comunicare oportunamente.
- I.7. La TARJETA es personal e intransferible y sólo puede ser utilizada por su TITULAR.
- I.8. Las TARJETAS no son tarjetas de crédito, ni de compra, ni de débito, no sirven como medio de pago y son de exclusiva propiedad de SYQUET.
- I.9. SYQUET se reserva el derecho a solicitar la devolución de la TARJETA cuando, a su sólo criterio, se haga un uso indebido o inconveniente de ésta.

II.- BENEFICIOS:

II.1. BENEFICIO DESCUENTO: Los TITULARES obtendrán un diez por ciento (10%) de descuento en cada compra de cualquier producto que adquieran en el ESTABLECIMIENTO. Con excepción de aquellos que figuren publicados como Combos, tablas regionales o sugerencias syquet.-

II. BENEFICIO POR ACUMULACIÓN DE PUNTOS:

II.2.1 El TITULAR podrá sumar puntos con su TARJETA con cada compra efectuada en el ESTABLECIMIENTO, cualquiera fuera la forma de pago admitida por el ESTABLECIMIENTO.

II.2.2 En ningún caso y bajo ninguna circunstancia estará permitido canjear los puntos y/o los regalos por dinero en efectivo.

II.2.3 El TITULAR sólo podrá cargar puntos si presenta la tarjeta al momento de efectuar la compra. Los puntos obtenidos durante el desarrollo del PROGRAMA, podrán ser consultados por el TITULAR en el ESTABLECIMIENTO.

II.2.4 Los puntos obtenidos por las compras o contrataciones registradas a través de las TARJETAS sólo serán computables en el marco del PROGRAMA y no podrán ser utilizados en otras promociones y/o cualquier otro programa implementado por SYQUET, salvo especificación en contrario por parte de SYQUET.

II.2.5 En la OFERTA vigente se encuentra asignado el puntaje que es necesario acumular para la obtención de cada regalo.

II.2.6 EL TITULAR podrá elegir un regalo dentro de los que figuran en la OFERTA vigente siempre que, a través de las compras registradas a través de su TARJETA en el ESTABLECIMIENTO, haya acumulado la cantidad de puntos necesaria para dicho regalo, según indica la OFERTA de premios vigente.

II.2.7 Cada vez que el TITULAR solicite y obtenga un regalo, le serán descontados a través de su TARJETA los puntos correspondientes al mismo según la OFERTA vigente.

II.2.8 Syquet se reserva el derecho de modificar el puntaje establecido en la OFERTA vigente cuando lo considere necesario, como así también el de modificar la OFERTA vigente.

II.2.9 Para solicitar o retirar cualquier regalo, se deberá acreditar la calidad de TITULAR de TARJETA, a través de la presentación del documento de

identidad. Debiendo el TITULAR DE LA TARJETA ajustarse a los días y horas establecidos para su canje por SYQUET , los mismo se informaran en el ESTABLECIMIENTO.

II.2.10 La entrega de los regalos ofrecidos en el marco del PROGRAMA estará sujeta a su disponibilidad. En caso que el regalo solicitado no estuviere disponible o no pudiese ser obtenido en condiciones razonables, SYQUET se reserva el derecho de proveer un regalo alternativo de puntaje equivalente, sin que ello habilite al TITULAR a efectuar reclamo alguno. El TITULAR podrá optar por recibir el regalo alternativo o conservar sus puntos.

II.2.11 Para solicitar o retirar cualquier regalo, se deberá acreditar la calidad de TITULAR de TARJETA, a través de la presentación en el ESTABLECIMIENTO de la TARJETA y del documento de identidad, en los días y horas que serán informados en la página web de SYQUET.

III. BENEFICIO DE DESCUENTOS ESPECIALES PARA EVENTOS: Los TITULARES obtendrán un diez por ciento (10%) de descuento en tablas especiales para eventos. (cumpleaños, reuniones, casamientos, etc).-

IV. TARJETAS PERDIDAS, DAÑADAS, ROBADAS Y/ O HURTADAS.

IV1 EL TITULAR deberá denunciar en forma inmediata a SYQUET al teléfono 02293-422122, de lunes a viernes de 9 HS a 13 HS o de 17 hs a 21 hs horas, cualquier pérdida, deterioro substancial, robo o hurto de su TARJETA, como así también cualquier alteración que se advierta en el puntaje cargado en su TARJETA, incluyendo - pero no limitándose a - aquellas alteraciones que obedeciesen o pudiesen obedecer a errores de cómputo o fallas en el mecanismo de acreditación de puntos.

IV1 Efectuada la denuncia, SYQUET gestionará el reemplazo de la TARJETA, asignándole a la nueva tarjeta los puntos que registre el TITULAR a la fecha en que fuera efectuada la denuncia, con menos la cantidad de veinte (20) puntos en concepto de gastos administrativos.

IV1 Se considerarán tarjetas ilegalmente obtenidas a las que sean obtenidas o adquiridas por cualquier medio o procedimiento no autorizado por este REGLAMENTO. Estas quedarán fuera del PROGRAMA. y no gozarán de sus beneficios.

IV1 En ningún caso SYQUET será responsable, por la utilización indebida que pudieran hacer terceros de las Tarjetas, ni por los daños y perjuicios que tal circunstancia pudiera ocasionar al TITULAR. En este sentido SYQUET, no responderá en caso de robo, hurto, pérdida o extravío de las Tarjetas, ni ningún uso por extraños empleando impropriamente las mismas, o en cualquier otra que contraríe la voluntad del TITULAR.

IV1 EL TITULAR de la TARJETA deberá notificar en forma inmediata a SYQUET al teléfono 02293-422122 de lunes a viernes de 9 a 13 horas, ante cualquier duda, consulta o inconveniente que se le presentare en relación al uso de las TARJETAS.

V. VIGENCIA:

V.1 VIGENCIA DEL PROGRAMA: SYQUET se reserva el derecho de concluir el PROGRAMA notificando tal decisión con treinta (30) días de anticipación a la fecha de cierre, por cualquier medio masivo de comunicación.

V.2 VIGENCIA DE LA OFERTA DEL PROGRAMA: Del 01/07/2011 al 31/12/2011.